

Muger, y Nieto de D. Juan Fran. Cossalan de
Lobles, en el Matrim. que se hizo contrahecho
con D.^a Maria Garcia Calber, y fue llana, segun
do nieto legitimo de Alonso Cossalan de Lobles,
y D.^a Ana Maria Ortiz su ^{ma} muger; tercero
Nieto legitimo de Juan Cossalan Anar de Lobles,
y D.^a Catalina Munoz su ^{ma} muger; quarto
Nieto legitimo de ^{ma} de ^{ma} Matrim. de Alonso Cossal-
lan de Lobles, y D. Juana de Lobles su legitima
Muger; quinto nieto legitimo de Pedro Cossalan
de Lobles, y Catalina Ronillo su legitima Mu-
jer, y sexto nieto legitimo de Alonso Cossalan, y de
Juana de Lobles su ^{ma} muger legit. todos los qual-
les, segun se, y su ascendiente se han sido eneral
dha Villa Cavalleros de su dalgo Notorios de
Sangre, y como tales se les haia tenido, y res-
putado Notorios de tiempo immemorial de esta
parte, sin que hubiesen contribuido en lo dicho,
y contribuido; que se han pagado los derechos llanos
pecheros, y por ser esto así sabiendose lo dicho
en el año de mil quatrocientos, y noventa y cinco
Real cedula, y Provision por los S. Reyes Cat-
olicos para que se diese Saxon de todos los
Ces. de las Ciudades, Villas, y Lugares de Reyno
de Murcia, poniendo al que era Sidalgo como
Sidalgo, al pechero como pechero, y al clero